



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 1 de Abril de 2015

**RES. DECECO N° 199/15**

**Expte. N° 6089/15**

**VISTO:**

Las notas presentadas a fs. 1 de las presentes actuaciones, por el Ing. Miguel Ángel Soto López, Coordinador TIC, por medio de la cual solicita la designación de un Becario para desarrollar tareas vinculadas al área a su cargo, que cumplan con los requisitos establecidos por la Resolución CS N° 470/09 "Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 y 9 obran los Planes de Trabajo propuesto por el Ing. Miguel Ángel Soto López y por la Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi respectivamente.

El Dictamen de la Comisión De Becas y Pasantías que obra a fs. 7 de las presentes actuaciones.

Que se ha dado cumplimiento de la Reglamentación Vigente.

Que ha tomado intervención la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación de esta Facultad, Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi.

Que a fs. 9(v) obra la providencia emitida por el Secretario de Asuntos Institucionales y Académicos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Otorgar** Becas de Formación a los alumnos que se detallan a continuación para realizar tareas en las dependencias de esta Facultad en las áreas y periodos que se consignan:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Periodo/s	Desarrollaran sus actividades en:
RODRIGUEZ, Matias Walberto	31.397.227	Desde el 01-04-15 hasta el 31-12-15 y desde el 01-02-16 hasta el 29-04-16	Departamento de Tecnología y Servicios Informáticos

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 199/15

Expte. N° 6089/15

TITO, Analía Magdalena	32.291.647	Desde el 18-03-15 hasta el 31-12-15	Dirección General Académica y Dirección de Apoyo Docente
---------------------------	------------	--	---

**Artículo 2°.- Aprobar** los Planes de Trabajo presentado a fs. 2 y 9 de las presentes actuaciones.

**Artículo 3°.- Designar** como Tutores para las presentes Becas de Formación: a la Cra. Azucena del Huerto Sánchez de Chiozzi para la Beca otorgada a la alumna Analía Magdalena Tito y al Cr. Guillermo Javier Rumi para la Beca otorgada al alumno Matías Walberto Rodríguez.

**Artículo 4°.- Disponer** que los alumnos nombrados deberán presentarse ante el Departamento de Personal de esta Facultad, dentro de las 48 horas de notificada la presente.

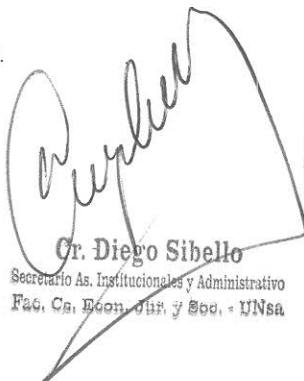
**Artículo 5°.- Dejar establecido** que los alumnos seleccionados deberán cumplir con una carga de 4 horas diarias.

**Artículo 6°.- Establecer** el estipendio mensual asignado para cada una de las presentes Becas de Formación es de pesos un mil seiscientos (\$1600).

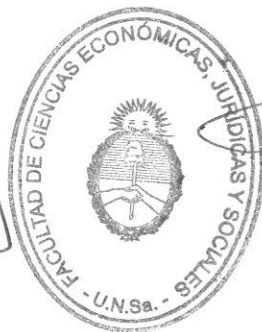
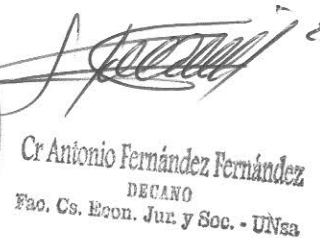
**Artículo 7°.- Imputar** el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio.

**Artículo 8°.- Notifíquese** a los interesados y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A./F.A.F.



**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

**Cr Antonio Fernández Fernández**  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa